



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00327889- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de Orden 2, la Ing. Agr. (Mgter. Esp.) María Laura MOLINELLI, Leg. N° 37.049, Profesora Asociada y Responsable del Centro de Transferencia Botánica Agronómica de la FCA-UNC, solicita autorización para participar como instructora en el “Curso de actualización en ciencia y tecnología para la producción, cosecha, acondicionamiento y almacenamiento de semillas”, según solicitud recibida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) de Perú.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Fundamentación Biológica y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel del Servicio de Capacitación solicitado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) de Perú. El mismo corresponde al “Curso de actualización en ciencia y tecnología para la producción, cosecha, acondicionamiento y almacenamiento de semillas”, en el cual la Ing. Agr. (Mgter. Esp.) María Laura MOLINELLI, Leg. N° 37.049, participó como Instructora en el dictado de la **Charla: “Morfología y Anatomía de Semillas y Plántulas”**, realizada de manera virtual el día 24 de abril de 2023, entre las 11:00 h y las 13:00 h (hora de Perú), a través del Centro de Transferencia Botánica Agronómica de la FCA-UNC. El mismo tuvo como destinatarios a: Profesionales y Técnicos de las Estaciones Experimentales Agrarias

del INIA, Catedráticos y Alumnos de universidades y Representantes de las instituciones agrarias que participan en el Sistema Nacional de Semillas. Y por el cual la empresa "Concepto Creativo", contratada por el mencionado Organismo para la logística del Curso, cubrirá los honorarios profesionales por un valor de USD 100.00, que se cobrarán a través del Área Económica Financiera de la FCA UNC.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretaria General, Extensión y Asuntos Académicos. Cumplido comuníquese a la interesada. Cumplido, Archívese.